| | | |
|---|---|---|
| Grupo Social y Empresarial de la Defensa<br>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera. | **REPUBLICA DE COLOMBIA**<br>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>**CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.** | Servicio Justo y Oportuno |

F-GRA-26 24/12/2021

## ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

| | | |
|---|---|---|
| **DEPENDENCIA: TALENTO HUMANO** | | |
| **ACTA No. 019** | | |
| **REUNION: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO MC – 002-2025** | | |
| **FECHA Y HORA** | 11 marzo de 2025 | **LUGAR: TEAMS** |

| ASISTENTES A LA REUNIÓN | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| PD. Aura Ligia Yandun Benavides | Supervisora del contrato | |
| PD. Heidy Carolina González | Supervisora del contrato | |
| TSD. Natali López Gasca | Técnico evaluador | |
| Olman Buitrago Vega | Representante legal | |
| Mariluz Álvarez | Supervisora y Asesora | |
| Adriana Beltrán Barajas | Asesora de facturación | |

| AGENDA |
|---|
| **1. Generación acta de inicio MC 002 -2025** |
| **2. Verificar y firmar la presente Acta para dar inicio al contrato MC 002 – 2025.** |
| **3. Presentación Comercial del proveedor.** |
| |

| DESARROLLO DE LA AGENDA | |
|---|---|
| *1.* | En la ciudad de Bogotá, D.C el día 10 del mes de marzo de 2025, se reunieron por la plataforma Teams, con la coordinadora del Grupo de Talento Humano, la responsable de Bienestar Social al Afiliado con el proveedor SUMINISTRO LOGISTICO SAS, el señor Olman Buitrago Vega Representante Legal, con el fin de dar inicio al contrato No. MC 002-2025, bajo los siguientes términos:<br><br>**1.- DATOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÒN DEL CONTRATO.** |
| *2.* | Respecto al perfeccionamiento y legalización del contrato este fue suscrito por las partes el día 21 de febrero 2025 mediante la plataforma SECOP II y el día 24 de febrero de 2025 se registró el compromiso presupuestal No. 35625, el día 27 de febrero de 2025 la aprobación de pólizas y sobre la cual se da inicio.<br><br>**2.- OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS.**<br><br>"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE A FIN DE ATENDER LAS DIFERENTES AUDIENCIAS JUDICIALES, JORNADAS, EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE |

PERMITAN DAR A CONOCER, DIFUNDIR, PROMOVER Y SOCIALIZAR LOS PROGRAMAS ASOCIADOS CON LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2025."

**2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los anexos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir oportunamente con el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual.
2. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes, permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante el supervisor del contrato.
3. Mantener niveles de eficiencia técnica para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.
4. Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
5. Constituir la garantía de que tratará la aceptación de la oferta.
6. Cumplir sus obligaciones frente al pago del sistema de seguridad social integral, parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
7. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y pos contractual.
8. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor del contrato.
9. Cumplir con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 del 2019 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales).
10. El contratista deberá verificar si conforme a su régimen le es aplicable la presentación de facturación electrónica y tener en cuenta los lineamientos establecidos para este caso por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por CREMIL para el recibo, aceptación y trámite de la factura electrónica por parte de CREMIL.
11. El personal asignado a la presente actividad por parte del contratista, deberán firmar los acuerdos de confidencialidad suministrados por la entidad y deberán prestar el servicio durante la ejecución del contrato, en caso de alguna novedad deberá indicarse al supervisor del contrato.
12. Las demás requeridas con ocasión de la ejecución del contrato, que se encuentran relacionadas con el cumplimiento del mismo.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Suministrar los tiquetes aéreos (a demanda de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militare CREMIL) a cualquier destino nacional en la clase o tarifa administrativa más económica del mercado vigente a la fecha de expedición de estos, los tiquetes generados deben incluir en todos los casos los impuestos y tasas que se deriven de los mismos, por regla general se emitirán en la tarifa más económica al momento de la solicitud del tiquete respectivo.
2. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, análisis del sector, invitación pública, adendas, la oferta y el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.

3. Levantar el Check In de las reservas aéreas, en cualquier momento conforme la necesidad expresada por la entidad.
4. Atender los requerimientos de reservas y expedición de tiquetes por medio electrónico o telefónico, durante las veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana dentro del plazo de ejecución contractual previsto.
5. Garantizar que se aplicarán las ofertas que en el momento de la reserva se encuentren vigentes y que realicen las aerolíneas, teniendo en cuenta las políticas de la entidad sobre la expedición de tiquetes preferentemente en tarifa administrativa y/o económica, lo anterior aplica para destinos nacionales.
6. Entregar pasajes electrónicos, con las respectivas reservas, reconfirmaciones de sillas en todos los vuelos solicitados por el supervisor del contrato o el personal designado para ello.
7. Enviar las cotizaciones, reservas y los Tiquetes Aéreos al correo electrónico del supervisor del contrato y/o de la persona que designe el supervisor, en un plazo máximo de una (1) hora contada a partir de la recepción de la solicitud.
8. Disponer de un canal de comunicación que como mínimo corresponda a: línea celular y un correo electrónico de acceso exclusivo y permanente para atención con la entidad durante las veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana dentro del plazo de ejecución contractual.
9. Gestionar el suministro de transporte aéreo a regiones apartadas del país en donde no operen las Aerolíneas de transporte regular, garantizando que el servicio lo prestarán a través de servicios tipo chárter o Aerolíneas legalmente establecidas para prestar dicho servicio.
10. Contar con la plataforma tecnológica y software para la prestación del servicio (cotización, reservas, cambios de reservas, y demás transacciones), dando a conocer el esquema de funcionamiento del software previo al inicio del contrato.
11. Permitir el acceso al supervisor del contrato o a quien haga sus veces en CREMIL que al software que ofrezca el contratista, de acuerdo con el numeral anterior, para efectos de realizar las operaciones necesarias y asociadas para la ejecución del contrato.
12. Remitir a través de correo electrónico informe mensual al supervisor del contrato de toda la facturación, detallando valor y número del tiquete, impuestos, tarifa administrativa, IVA de la tarifa administrativa, el valor del descuento ofrecido sobre el valor neto del tiquete, ruta, beneficiario, número de identificación y aerolínea utilizada.
13. Realizar la conciliación mensual de cuentas en la cual se determine como mínimo: valor de los pasajes adquiridos y utilizados, valor de pasajes cancelados, penalidades incurridas y tiquetes abiertos (no utilizados por los pasajeros).
14. Realizar el trámite de reembolso por el no uso, cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos expedidos por la agencia, de manera mensual de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas y conforme a la CAJA DE RETIRO DE LAS FFMM Subdirección Administrativa Formato de Estudios Previos F-GRA-05 / 20-12-2024 V5 Página 9 de 49 se realice dicha actividad.
15. Deberá contar con al menos un GDS - Global Distribution System o Sistemas de Distribución Global, que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de tiquetes aéreos. El contratista debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes.
16. Gestionar y hacer efectiva ante las aerolíneas, los descuentos, tiquetes, millas y beneficios adicionales que éstas reconozcan a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL), debido a la presente contratación.
17. Informar inmediatamente a la Entidad y a las demás autoridades competentes sobre el conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o indebida ejecución de la operación y que puedan poner en peligro los intereses de la Entidad.
18. Cumplir con la normatividad legal vigente establecida en el Código de Comercio, las regulaciones emanadas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, el Ministerio de Transporte, la Superintendencia de Transporte, el Ministerio de Comercio, industria y Turismo y en general, las normas aplicables al objeto de la presente contratación.
19. LICENCIA DE IATA: el contratista deberá mantener la licencia de funcionamiento de la asociación de transporte aéreo – IATA vigente durante la ejecución del contrato.

20. Aplicar el porcentaje de tarifa administrativa ofertado durante todo el plazo de ejecución del contrato, sobre el valor neto del tiquete, sin importar el rango tarifario.
21. El contratista no podrá superar el cobro por concepto de tarifa administrativa indicada en su oferta económica.
22. Cumplir con la Política de Compras Públicas Sostenibles y a la Política del Sistema de Gestión Ambiental, a fin de prevenir daños ambientales que puedan ocasionarse por la ejecución de los contratos.
23. Cumplir con las políticas de la entidad en cuanto a *SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE GESTION AMBIENTAL*
24. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

**3.- TERMINACION DEL CONTRATO.**

15 de diciembre de 2025.

**4.- CONCLUSIONES O OBSERVACIONES:**

El representante legal Olman Buitrago indica, pues más que una observación. ¿Es como alinearnos en el sentido de que la tarifa más económica siempre es la más restrictiva, qué pasa si se compra una tarifa económica y no se vuelve etiquetes? ¿Se pierde ticket? Sí, la tarifa más económica es restrictiva en el sentido de que no puede llevar equipaje de bodega ni equipaje de mano solamente
bolso personal, entonces por ser una tarifa económica, viene solamente el bolso personal. Entonces ahí, nosotros cuando enviemos la cotización nosotros le enviamos a la persona las características y las restricciones de cada tarifa, por ejemplo, si nosotros sabemos que esa persona es como mi recomendación y en mi experiencia nosotros sabemos que una persona varía, varía en el tema de de viaje por diferentes reuniones o por diferentes situaciones que se puedan presentar.
Como una audiencia judicial, sí que nosotros sabemos que la pueden cambiar, la pueden modificar entonces nuestra recomendación es en ese sentido, la más económica sería una flexible.
Sí, una tarifa flexible que, en precio, pues no es la que menos vale, pero sí se puede, no se pierde esa, ese boleto en caso de que no se utilice, no se pierde porque se puede cambiar incluso.
Después del vuelo se puede cambiar y no hay cobro de penalidad, la aerolínea cobra es una diferencia tarifaria. Si aplica, digamos que el tema es que, si nos vamos a la más restrictiva, Claro puede ser la más económica en su momento, pero la que más dolores de cabeza nos puede dar en caso de que la persona no pueda viajar por causas que no sean imputables a la Aerolínea no, porque si son imputables a la a la aerolínea, pues el tiquete queda abierto para usarse.
Conocimiento para la persona que nos va a solicitar las cotizaciones o los tiquetes.
Pues nosotros estamos acá con el personal, indicándole cuales son las tarifas que son 3 clases tarifarias, la tarifa que es la más restrictiva, la más económica o que se llama la básica pero solamente puede llevar el equipaje personal, la otra puede llevar equipaje personal, más equipaje de mano y su recepción son estas y la otra, pues puede llevar su equipaje de mano, su equipaje de bodega, su equipaje de bodega de mano es decir Morral, o de útiles personales con esta tarifa se pueden hacer cambios porque pues las aerolíneas entraron al negocio macro, al negocio internacional y pues se están rigiendo por las tendencias del mercado, sobre todo lo que es Avianca y latam, pero pues no es tan restrictivo como las otras aerolíneas y satena.
Es más, vamos que más amigable con el tema de las restricciones, aunque las tiene no de acuerdo con cada tarifa, quería como dejar este tema claro.

La supervisora Aura Yandun indica, nos indicaste que en la clase económica tú me dices que hay 3 tarifas, una que no lleva nada, nada, solamente el bolso de mano, ese bolso de mano quiere decir que no puede tener otra maleta de espalda, incluirlo, y la otra tarifa es que sí puede incluir el bolso de mano, más una maleta de espalda.

SUMINISTRO LOGISTICO SAS

Sí, señora sí, y la otra que puede llevar la tercera es que puede llevar su equipaje de bodega, y su equipaje de mano y su bolso.

23 y 20 23 kg para latam y para Avianca. 10 kg para para Click dependiendo del avión que sea y 10 kg. También en satena, en algunas rutas son 25. Son perdón en algunas rutas son 15 kg dependiendo del avión que opere esa ruta.

Natali Lòpez indica Depende de cada tarifa varía el valor.

SUMINISTRO LOGISTICO SAS
Sí, señora, depende de cada tarifa varía el valor y varía también las restricciones, entre más arriba la tarifa, pues menos restrictiva es.

Aura Yandun solicita atender los requerimientos de reserva y expedición de Tiquetes por medio electrónico o telefónicamente durante los 24 horas, los 7 días de la semana, dentro del plazo de ejecución contractual,¿ Esto sí, pues la asesora o nosotros pedimos siempre un asesor donde nosotros tengamos un contacto directo con esa persona para poder que nos atiendan los requerimientos? Las reservas, normalmente a veces hacemos reservas, pero a veces pues digamos tiene como un se dilatan los tiempos.

SUMINISTRO LOGISTICO SAS

Me dicen en qué momento doy los números telefónicos y el correo electrónico donde se centraliza las solicitudes y el teléfono de las personas a cargo, la asesor de Mariluz atiende y emitiendo los las reservas. Empresas o pasajeros que están en el exterior, entonces, nosotros, pues estamos las 24 horas, ¿porque eso para nosotros son las 3:00 de la mañana para otro pasado puede ser las 2:00 de la tarde o sí? Y entonces siempre estamos. Siempre estamos prestando el servicio.

Por comodidad, por comodidad, nos envían, nos envían al correo electrónico y nosotros hacemos o por correo electrónico o por WhatsApp, como les quede más fácil. Nosotros montamos la reserva, montamos todo para que no haya lugar a equivocaciones y se los y se lo reenviamos y ustedes dan la aprobación, por ejemplo, no, no es camisa de fuerza para nosotros que sea sí o sí por correo electrónico. ¿Por qué? Porque si de pronto tienen alguna situación, un domingo a las 8:00 de la noche sí, solo tienen a la mano el celular, entonces pueden enviar por WhatsApp, nos dicen de qué número o de qué números podrían solicitar la cotización de la localización, y nosotros por WhatsApp también nos podemos atender.

Natali pregunta ¿Ustedes no manejan una plataforma para nosotros emitir los tiquetes?

SUMINISTRO LOGISTICO SAS

Lo que pasa es que este contrato es offline. Sí, por eso la tarifa administrativa es ese valor cuando ya son online, Ya se requeriría una tarjeta de crédito por parte de Cremil para para usarla por ese por ese medio, sí, pero este este contrato es offline, o sea, es fuera de línea y por eso la tarifa administrativa es la reglamentada por la aeronáutica civil.

Aura Yandun indica, como conclusiones y colocar se requiere que todos los tiquetes solicitados en tarifa económica.

La facturación se debe enviar cada mes según se realice el uso de los tiquetes.
Sí se solicita un asesor para poder tener comunicación en cuanto se requiera se requiera.
y correo electrónico datos como nombres, apellidos y celular. Aquí sería incluirle los datos de las personas que usted nos va a enviar.

No se va a manejar plataforma, si no se realizara las solicitudes de tiquetes por correo electrónico o WhatsApp.

SUMINISTRO LOGISTICO SAS

Sí, esa plataforma es abierta a todas las personas, pero ya para hacer la reserva se la hacemos nosotros directamente. Sí, si quieren porque por ejemplo nos pueden decir, nos pueden decir

listo. Yo necesito que usted me revise el lunes. Bogotá, yo, Bogotá, Medellín o Bogotá, Cali.
En en horario AM, lo que lo que tenga más económico, nosotros se lo podemos filtrar y les hacemos ese trabajo si quieren, también pueden entrar a triple W página a la a nuestra página triple W punto viajeros SL por vuelos y los filtran AMP.
Necesito este vuelo con estas características, nosotros entramos y lo emitimos en tiempo real con nuestro GDS que es abre para la para latan.

Natali Lopez de casualidad como la solicitud de los Tiquetes es vía correo electrónico, ustedes manejan algún Excel, algún formato con la información que necesitan para el tema de emitir esos tiquetes?

SUMINISTRO LOGISTICO SAS

nosotros tenemos un cuadro en Excel, donde se coloca quien aprueba, pero pues, o sea, nosotros se lo podemos enviar, pero si ustedes manejan alguno que sea que se ajuste, nos ajustamos nosotros, nosotros tenemos uno y por ejemplo unas empresas nos piden de una forma otros de. Otro, de acuerdo a si necesitan que carguemos a un centro de costos determinado o un aprobador determinado, entonces.
Lo ajustamos, sí, nosotros le enviamos los que tenemos en este momento. O te podemos enviar 2 opciones y tú dices listo o yo ajusto esta que me parece mejor y nosotros nos acomodamos.

Natali Lopez, para dejar como establecer si tienen un formato por favor no lo comparten a nosotros para trabajar con ese formato y hacer las solicitudes con el formato que ustedes tienen.

SUMINISTRO LOGISTICO SAS

Es mejor que la Agencia lleve la responsabilidad de emitir el tiquete porque se le ha el usuario y de pronto queda una letra mal o información errada, entonces ahí metemos en aprietos a la a la empresa porque no es la función meterse en aprietos con la hora.
De aerolínea no es que mira, metí mal de una letra y toca corregir un número de Cédula, no, acá, si acá se emitió mal, la Agencia te responde, sí, porque no es tu necesidad es con el que te pongan un pasajero en ese destino.
Hora que necesitas sí ya después de que de que se envía la información, si hay, si hay digital o mal una situación, pues la Agencia debe tenemos que responder nosotros, porque si no, pues no, no sería la razón de ser de nuestro servicio. Nuestro servicio es aportar a la cadena de valor de las empresas.

De nuestra parte nos quedaría enviarle una información a nataly con todo lo lo que son las tarifas y las aerolíneas, que también se pueden ver en triple w.viajerossl.com enviarle el formato que tenemos, un formular una copia del formato que no.
¿Nataly dice no, yo necesito que en ese formato me coloque en una casilla porque necesito tener presente a qué horas me autorizaron ese tiquete? Sí, entonces lo hacemos, no hay ningún inconveniente.

Aura Yandun, Señor Olmon, si en caso digamos nosotros tenemos hecho ya una reserva, digamos no sé para el viernes 2 de la tarde y se requiere cambiarlo para el viernes 9 de la mañana. Hay alguna penalización al cambio de horario.

SUMINISTRO LOGISTICO SAS

Pues bueno con Clic ahí él tenemos el siguiente acuerdo, cuando las rutas son de más de 3, tienen más de 3 frecuencias y la persona se desocupa de su actividad. ¿Se puede adelantar si hay cupo sin en el aeropuerto, sin ningún tipo de penalidad? Sí.
Acero nos vamos a cero y lo adelantan en el aeropuerto sin ningún problema con el tema de latam y Avianca y esa Atenas sí genera una penalidad tanto para adelantarlo como para trazarlo y de acuerdo con la tarifa que se haya comprado, sí.

Aura Yandun Listo entonces, pues siendo ya las 9:01 minuto, pues no sé si están de acuerdo,

| | |
|---|---|
| | terminamos la reunión y estamos en contacto para que nos suministren la información y nosotros, también enviarle la información.<br><br>• Enviar formato Excel<br>• Datos de las asesoras<br>• Cartilla de las tarifas administrativas.<br><br>**NOTA:** Las actividades que se llevan a cabo por parte del contratista obedecen al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales de que trata el contrato **MC-002-2025** las cuales se ejercende manera autónoma, sin subordinación de carácter laboral alguna. |

Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión a las 9:00 a.m. del día 11 de marzo de 2025.